

Boletín de Prensa



No. 27

Evaluación Diagnóstica Formativa es una oportunidad de ascenso

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación informa que ya se encuentra definido el decreto que reglamenta la evaluación con carácter diagnóstico formativo, que implementará el modelo de ascenso y reubicación para los y las docentes del estatuto 1278.

Este decreto inicial cubre a quienes no han logrado el ascenso de grado o la reubicación del nivel salarial; esto incluye a maestros y maestras de aula, de preescolar, directivos docentes y orientadores. Por ello, responde a una necesidad y tiene como principal propósito permitir el ascenso de alrededor de 50.000 docentes que llevan años esperando por mejoras en sus condiciones laborales a causa de la nociva evaluación de competencias.

El documento hace parte del desarrollo en el cumplimiento de los acuerdos, firmados el 7 mayo pasado entre Fecode y el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación. Es el resultado de tres meses de discusión entre las comisiones de Fecode, integrada por los miembros del Comité Ejecutivo, Over Dorado, Jairo Arenas Acevedo, Carlos Rivas y Francisco Torres, y el equipo del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes -CEID-, donde hay varios educadores del estatuto 1278; el Ministerio de Educación y las universidades Pedagógica Nacional, Distrital y de Antioquia.

Fecode ha puesto a disposición del magisterio nacional este decreto para que su contenido sea debatido, compartido y socializado en seminarios, talleres, foros y asambleas en los departamentos; a la vez, difundirá una cartilla ilustrativa y un video guía para ayudar a los educadores y educadoras en la comprensión y aplicación del proceso.

Esta evaluación no depende de un evento sino que valorará la práctica educativa, pedagógica, didáctica y de aula; además, rompe con la regla fiscal. Los resultados de la misma servirán en el proceso de capacitación del educador y para el mejoramiento de la educación pública; pues quienes no superen la primera etapa tendrán la posibilidad de realizar un curso, donde solo con el certificado de aprobación podrán ascender. La primera convocatoria debe salir el 30 de septiembre próximo.

Cabe resaltar que esta es la primera vez en 20 años que Fecode participa en la determinación de políticas educativas estatales. Así mismo, es una medida que funcionará mientras se logra el Estatuto Único Docente; cuya consecución sigue siendo una prioridad en los objetivos de la Federación. Los instrumentos y criterios para su aplicación aún están por determinarse y pendiente de publicación.

JAIRO ARENAS ACEVEDO
Sec. Prensa y Comunicaciones
Ejecutivo FECODE

ERNESTO ENRIQUE BALLESTEROS
Especialista en Periodismo
Periodista FECODE

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2015